



RESOLUCIÓN CS N° 379/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 17 AGO 2010

Expedientes Nros. 1.324/07 y 23.043/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0702-10, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se suspende la aplicación de los descuentos de haberes al Personal de Apoyo Universitario dispuesto por Resoluciones R-N° 1739-07 y CS-N° 430/09, con efecto al 1° de junio de 2010 y hasta tanto se resuelvan las situaciones pendientes existentes, en el marco de un acuerdo general, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la solicitud formulada por el Prof. Oscar Darío Barrios, en su carácter de representante PAU ante el Consejo Superior y, además, se tuvo en cuenta el Dictamen del Sr. Coordinador Legal y Técnico de esta Universidad, transcripto en la resolución citada.

Que es atribución de este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien tomó la decisión definitiva del caso, dictando la Resolución CS N° 430/09.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 0702-10, de fecha 03 de agosto de 2010, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta